

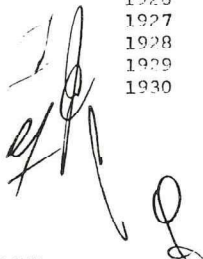
*Secretaría de Hacienda
Dirección General Impositiva*

Asunto: Coeficientes, tasa de interés, índices e importes aplicables.

ART. 2º.- Los coeficientes de actualización de valores que se establecen por el presente artículo, serán de aplicación con relación a los períodos y conceptos que a continuación se indican:

- I) Para el mes de Octubre de 1984, a los efectos dispuestos por:
 - a) El inciso b) del artículo 129 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones;
 - b) El artículo 17 de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones;
 - c) El artículo incorporado a continuación del artículo 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones;
 - d) El artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones;
 - e) Para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.
- II) Para el mes de Diciembre de 1984, a los efectos dispuestos por el artículo 12 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

AÑO	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
1914 y anteriores	202.748.235,29
1915	185.307.526,88
1916	170.629.702,97
1917	147.295.726,50
1918	118.852.413,79
1919	125.792.700,73
1920	107.040.993,79
1921	122.224.113,48
1922	142.426.446,28
1923	147.295.726,50
1924	142.426.446,28
1925	147.295.726,50
1926	152.509.734,51
1927	152.509.734,51
1928	152.509.734,51
1929	152.509.734,51
1930	152.509.734,51



*Secretaría de Hacienda
Dirección General Impositiva*

Asunto: Coeficientes, tasa de interés,
Índices e importes aplicables.

AÑO	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
1931	177.665.979,38
1932	193.635.955,06
1933	170.629.702,97
1934	193.635.955,06
1935	185.307.526,88
1936	170.629.702,97
1937	164.129.523,81
1938	170.629.702,97
1939	164.129.523,81
1940	164.129.523,81
1941	158.106.422,02
1942	147.295.726,50
1943	147.295.726,50
1944	147.295.726,50
1945	122.224.113,48
1946	104.446.060,61
1947	93.154.594,59
1948	82.064.761,90
1949	61.991.366,91
1950	49.664.553,31
1951	36.205.042,02
1952	26.230.745,81
1953	25.158.540,15
1954	24.272.676,06
1955	21.595.989,97
1956	18.752.557,13
1957	15.103.943,91
1958	11.550.670,24
1959	4.947.918,46
1960	4.275.266,60
1961	3.947.228,58
1962	3.029.817,16
1963	2.352.709,90
1964	1.865.108,23
1965	1.505.249,37
1966	1.254.356,21
1967	998.759,78
1968	911.059,42
1969	859.059,07
1970	752.986,41
1971	539.815,19
1972	304.949,30
1973	203.231,21
1974	169.332,05
1975	57.892,46
1976	9.664,07
1977	3.874,25
1978	
1er. Trimestre	2.252,59




*Secretaría de Hacienda
Dirección General Impositiva*

Asunto: Coeficientes, tasa de interés, in
dices e importes aplicables.

AÑO

COEFICIENTE DE
ACTUALIZACION

1978

2do. Trimestre	1.781,30
3er. Trimestre	1.480,52
4to. Trimestre	1.164,20

1979

1er. Trimestre	914,72
2do. Trimestre	725,75
3er. Trimestre	550,61
4to. Trimestre	489,20

1980

1er. Trimestre	438,39
2do. Trimestre	382,70
3er. Trimestre	339,03
4to. Trimestre	306,43

1981

1er. Trimestre	280,58
2do. Trimestre	212,50
3er. Trimestre	151,32
4to. Trimestre	119,05

1982

1er. Trimestre	89,81
2do. Trimestre	72,28
3er. Trimestre	42,40
Octubre	32,92
Noviembre	28,89
Diciembre	26,22

1983

Enero	22,87
Febrero	20,20
Marzo	18,24
Abril	17,06
Mayo	15,48
Junio	13,52
Julio	12,13
Agosto	10,28
Setiembre	8,26
Octubre	7,07
Noviembre	6,09
Diciembre	5,13

Secretaría de Hacienda
Dirección General Impositiva

Asunto: Coeficientes, tasa de interés,
Índices e importes aplicables.

AÑO	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
1984	
Enero	4,60
Febrero	3,97
Marzo	3,36
Abril	2,80
Mayo	2,36
Junio	2,02
Julio	1,75
Agosto	1,44
Septiembre	1,15
Octubre	1,00

1.2.- Deudas y créditos fiscales. Coeficientes de Actualización.

ART. 32.- A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar, durante el transcurso del mes de Diciembre de 1984, los coeficientes de actualización que se establecen en este artículo, sobre el importe de los conceptos indicados a continuación:

- a) Pagos efectuados para cancelar deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, anticipos, retenciones, percepciones, pagos a cuenta y cuotas de prórrogas, etc.
- b) Solicitudes de devolución, repetición, reintegro o compensación de impuestos, tasas, contribuciones y multas.

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
Abril de 1976 y anteriores	10.647,0879
1976	
Mayo	10.163,9516
Junio	9.707,0579
Julio	9.148,9535
Agosto	8.467,8006
Septiembre	7.780,7506
Octubre	7.450,5601
Noviembre	6.973,0302
Diciembre	6.548,9894